



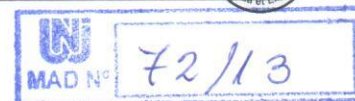
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución N° 187-2019- CO-UNJ Jaén, 23 de mayo del 2019



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 22 de mayo del 2019, Oficio N° 172-2019-OVPI-CO-UNJ del 20 de mayo del 2019, el Expediente del Informe Final de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, el Reglamento General para Obtención de Grado Académico y Título Profesional de esta casa superior de estudios, en su artículo 60° establece que "el Jurado Evaluador, deberá ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el presente reglamento bajo responsabilidad"; asimismo que el bachiller para la obtención del título profesional con tesis tendrá que elaborar, aprobar y ejecutar el proyecto de tesis, y finalmente presentar y sustentar su informe final de tesis.

Que, la Comisión Organizadora como autoridades de la universidad tienen por finalidad cumplir con "el interés superior del estudiante" (amparado en el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, numeral 14) del artículo 5° de la Ley universitaria 30220), por lo cual están tomando decisiones administrativas y académicas, de manera excepcional, siempre orientadas al beneficio general de los estudiantes o en particular de un determinado grupo de estudiantes, quienes por inconsistencias administrativas no lograron concluir con el trámite conducente a la obtención del título profesional.

Que, con Resolución N° 136-2019- CO-UNJ del 10 de mayo del 2019, se aprobó el Proyecto de Tesis "Resistencia y agrietamiento por contracción del concreto para pavimentos rígidos con incorporación de fibras PET" presentado por los señores Pedro Jonathan Esquivel Delgado y Marian Gianella Ticliahuanca Mendoza; y autorizó su ejecución.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 22 de mayo del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de manera excepcional, procedió a designar Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis "Resistencia y agrietamiento por contracción del concreto para pavimentos rígidos con incorporación de fibras PET", a los profesionales: Ing. Wilmer Rojas Pintado (Presidente), Ing. Angel Gregorio Germán Niquén Inga (Secretario) Ing. Cesar Jesús Díaz Coronel (Vocal); y establecer como fecha de sustentación el día 29 de mayo del presente año.

Que, en uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente;

SE RESUELVE:

1° Designar Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis "Resistencia y agrietamiento por contracción del concreto para pavimentos rígidos con incorporación de fibras PET", a los profesionales:

Ing. Wilmer Rojas Pintado	Presidente
Ing. Angel Gregorio Germán Niquén Inga	Secretario
Ing. Cesar Jesús Díaz Coronel	Vocal

2° Establecer el día 29 de mayo del 2019 como fecha de sustentación del Informe Final de Tesis "Resistencia y agrietamiento por contracción del concreto para pavimentos rígidos con incorporación de fibras PET", presentado por los señores Pedro Jonathan Esquivel Delgado y Marian Gianella Ticliahuanca Mendoza.

3° Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias respectivas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente